



# Resolución Directoral

Lima, 02 de Octubre de 2025

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 30260-2025, que contiene, entre otros, el Memorandum N° 605-2025-DACQ-HNDM, de fecha 21 de julio de 2025, mediante el cual la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite la actualización del Formato: "Lista de Verificación de Cirugía Segura", en atención al Informe N° 321-EE-WHG-SCG-DE-HNDM-2025, de fecha 18 de julio de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal b) del artículo 37°, del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que el Director Médico de los Establecimientos de Salud; debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de procedimientos de la atención en salud;

Que, la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la sensibilización y el compromiso político para mejorar la seguridad de la atención, teniendo como segundo reto mundial "La Cirugía Segura Salva Vidas", para lo cual nuestro país mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, aprueba la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimientos de Salud;

Que, el artículo 3° y 4°, de la precitada Resolución Ministerial dispone que: Las Direcciones de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados, podrán adicionar otros criterios a la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", a efecto de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y la seguridad en la atención de los pacientes recayendo la implementación en el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", la cual tiene como finalidad disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, el numeral 6.1.8. de la acotada Resolución Ministerial, establece que, antes de empezar a aplicar la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, hay que probarla en simulaciones realizadas en torno a una mesa, pero también en condiciones reales por un equipo quirúrgico. En caso de existir alguna modificación en el contenido de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía o en la forma de incorporarla al proceso, se volverá a probarla con las modificaciones respectivas;

Que, mediante el documento de vistos, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico remite la actualización del Formato: "Lista de Verificación de Cirugía Segura", en atención al Informe N° 321-EE-WHG-SCG-DE-HNDM-2025, de fecha 18 de julio de 2025; para que se continúe con la aprobación y publicación de la actualización del referido Formato;

Que, mediante Informe N° 045-2025-HNDM/HNDM/OGC y Nota Informativa N° 152-2025-HNDM/OGC, de fecha 24 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, ha emitido su opinión favorable respecto al





referido formato, concluyendo que: "el nuevo formato cumple con los requerimientos establecidos en la normativa vigente del Ministerio de Salud y se encuentra alineado con los lineamientos técnicos descritos en la Guía Técnica para la implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para su aplicabilidad en contextos quirúrgicos convencionales y en procedimientos con tecnología avanzadas, como la cirugía robótica."; por lo que, recomienda "oficializar mediante Resolución Directoral el formato actualizado.";

Que, mediante Informe N° 09-2025-P-CIHC-HNDM, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Presidenta del Comité Institucional de Historias Clínicas, remite el Acta N° 019-2025-CIHC-HNDM, de fecha 2 de setiembre de 2025, expedido por el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital, a través del cual acuerdan por unanimidad brindar opinión favorable para la actualización del Formato: "Lista de Verificación de Cirugía Segura", el mismo que se oficializará mediante el presente acto resolutorio;

Que, con Resolución Directoral N° 179-2021/D/HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el formato denominado "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que quedará sin efecto por las razones expuestas en los considerandos anteriores;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la actualización del **Formato: "Lista de Verificación de Cirugía Segura"**, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", junto a sus respectivas "Instrucciones de Llenado de la Lista de Verificación de Cirugía Segura", en un total de dos (2) fojas, como parte integrante de presente resolución el mismo que formará parte de la historia clínica.

**Artículo 2°.- Dejar sin efecto** la Resolución Directoral N° 179-2021/D/HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2021, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 3°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática realice la impresión y distribución de los formatos aprobados a través del artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 4°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, convierta los formatos aprobados en el artículo primero de la presente resolución, en formato digital, para su implementación en la historia clínica electrónica del Hospital.

**Artículo 5°.- Disponer** que, el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, haga el seguimiento para el uso adecuado de los formatos aprobados en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 6°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la publique la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



VRGP/JEVT/amdcyd.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Oficina de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
  - Oficina de Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Estadística e Informática.
  - Archivo.



M.C. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.F. 27.50 - P.N.E. 1977